



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 024

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR ARQUITECTURA Y
COSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA. POR ATRASO EN LA
ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT, 17 ENE 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 015/1812, de fecha 09 de octubre de 2012, se adjudica licitación pública y se dispone la contratación para la ejecución de obra denominada "Conservación de Jardin Infantil 10.10.1003 Lugar de sol de Puerto Montt programa 01 de la Región de Los lagos" con el proveedor, ARQUITECTURA Y COSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA. Rut: 76.186.566-8, suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 19 de octubre de 2012, emitiéndose finalmente Orden de Compra N° 853-404-SE12, de fecha 26 de octubre de 2012 por la suma de \$ 34.341.366.- (Treinta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos)

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: ARQUITECTURA Y COSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA. no hace entrega de la obra en el plazo estipulado el punto quinto del contrato (60 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista).

3. Que, de acuerdo al acta de entrega de terreno, esta diligencia se efectuó con fecha 22 de octubre de 2012. En consecuencia la fecha de recepción provisoria corresponde al 20 de diciembre de 2012.

4. Que se concluyeron los trabajos con fecha 24 de diciembre de 2012, efectuándose la recepción provisoria con observaciones menores registradas en las hojas N° 11 y 12 del respectivo libro obra, otorgándole al contratista un plazo de 05 días corridos a contar de esta fecha para la solución de las observaciones efectuadas.

5. Que con fecha 28 de diciembre, se certifica que las observaciones descritas fueron solucionadas a conformidad.



El primer paso, el más importante.

6. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 0,5% del valor total del contrato por cada día corrido en la entrega de las obras, descontadas del estado de pago final, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantid ad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	0,5% multa por día de atraso	Valor Multa
SERVICIO DE CONTRATACION DE OBRAS DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL 10.10.1003 LUGAR DE SOL DE PUERTO MONTT	20-12-2012	24-12-2012	4	1	34.341.366	34.341.366	171.707	686.828
					Valor total multa			686.828

7. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA Rut: 76.186.566-8, una multa ascendente a la suma de \$686.828.- (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veintiocho Pesos), por el atraso en la entrega de la obra en el Jardin Infantil 10.10.1003 Lugar de sol de Puerto Montt.

2º. Descuéntese al proveedor: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA Rut: 76.186.566-8, del pago correspondiente, el valor total de la multa correspondiente al monto de \$686.828.- (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veintiocho Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de la obra señalada.



El primer paso, el más importante.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

[Handwritten initials]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes